



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**Informe de la Evaluación Específica de
Desempeño de los Programas
presupuestarios:**

**E015, E016, E017, E018, E023,
E036 y P019**

Evaluación Específica de Desempeño a los programas presupuestarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019

Datos generales del equipo evaluador

Nombre de quien realiza la evaluación	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Unidad Responsable de la evaluación	Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
Titular de la Unidad Responsable de la evaluación	Mtro. José Francisco Barraza Silva
Nombre de los colaboradores	Licda. Brenda Viridiana Díaz Ramírez (DGPEI) Licda. Iliana Grisell Vergara Gómez (DGPEI) Licda. Laura Areli Neri Valencia (DGPEI)

Índice

Resumen ejecutivo.....	4
Introducción	7
Glosario	10
E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”	12
E016 “Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional”	16
E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”	19
E017 “Ejecutar el programa de comunicación social “	23
E018 “Investigación, estudios, formación y profesionalización en materia de derechos humanos”	27
E023 “Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana”	30
P019 “Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos”	32
Referencias	35

Resumen ejecutivo

El presente informe da cuenta de los principales hallazgos que se obtuvieron derivado de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) a los programas presupuestarios E015, E016 E017, E018, E023, E036 y P019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En tal virtud y con un ánimo siempre proactivo, las evaluaciones incluirán aspectos susceptibles de mejoras que contribuirán en la operación y acciones que realizan las Unidades Responsables (UR) con el fin de lograr los objetivos de los programas y los ejes de trabajo de la CNDH, por lo que no necesariamente requieren una retroalimentación por parte de la UR, sino, más bien un esfuerzo de los tomadores de decisiones, para ejecutar las acciones sugeridas, de considerarlas pertinentes y factibles, con el fin de realizar los cambios en los ejercicios posteriores a la evaluación.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación realizada a los siete programas presupuestarios:

1. Los programas contaron con objetivos e indicadores alineados a la planeación institucional de mediano plazo y contribuyeron con el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2024 de la CNDH y el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos de la CNDH.
2. Respecto del cumplimiento de metas, de los 60 indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 se identificó que, el 88% (53 indicadores) presentaron niveles de cumplimiento óptimo; el 7% (4 indicadores) sobrepasaron sus metas programadas por arriba del 105.0%, y el 5% (3 indicadores) presentó porcentajes de cumplimiento en nivel crítico, menores al 90.0%, de acuerdo con los parámetros de semaforización de la CNDH.

De los 3 indicadores en nivel crítico de cumplimiento, se observó que no alcanzaron la meta programada, 2 de nivel fin y 1 de nivel componente, por lo que, derivado del análisis se sugiere fortalecer los controles que muestran la capacidad de operación del programa, para monitorear de forma oportuna el cumplimiento de sus metas, y que constituyan una herramienta de apoyo para identificar las causas de sus desviaciones y con ello diseñar e implementar mecanismos que puedan corregirlas.

3. Respecto de la línea base, la meta y el sentido del indicador, las cuales son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, se identificó que los programas contaron con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, se identificaron aspectos susceptibles de mejora que permitan evaluar el desempeño del programa en un periodo de tiempo determinado, por lo que se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
4. Cuatro indicadores, de los 60 revisados, aportaron información que dio cuenta del desempeño del programa en el mediano plazo, dos del programa E023 (Fin y Componente) que permanecieron durante el periodo 2020-2024, uno del programa E018 (Componente C2) de 2021 a 2024, y uno del programa E016 (Actividad 2) de 2020 a 2024.

El resto de los indicadores, 56, se crearon en 2023 y 2024 como parte de los procesos de mejora; no obstante, con la evaluación se identificó que es importante la permanencia de los indicadores para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, por lo que se sugiere continuar promoviendo su permanencia y continuidad, que permita la generación de información histórica y periódica y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo y con ello medir el impacto de la Comisión Nacional en la defensoría de los derechos humanos de la población que habita en México.

5. Con relación a las poblaciones potencial y objetivo, se contó con características para su definición, se utilizaron fuentes de información oficiales para su cuantificación, y estuvieron enfocadas a los sectores a los que los programas están dando atención; sin embargo, se puede mejorar la delimitación y definición de las poblaciones, por lo que se sugiere el fortalecimiento de la definición cualitativa y cuantitativa, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa.

Por ello, es importante valorar el establecimiento de una metodología y de criterios de definición y cuantificación de poblaciones, en el cual se analice el grado de incidencia de la CNDH en la atención y contención de la población o áreas y sectores más vulnerable de ser violentados sus derechos humanos, así como en términos de

coberturas de distintos tipos de acciones hacia las víctimas, servidores públicos, instituciones y organismos, con el fin de garantizar la no repetición de dichas violaciones y contribuir con la prevención de violaciones de derechos humanos.

Finalmente, los hallazgos del presente informe se incorporarán a las áreas de oportunidad que se trabajarán para el fortalecimiento de las MIR 2026, con enfoque de derechos humanos, garantizando su utilidad pública y su contribución efectiva al bienestar de las personas. Asimismo, cada programa contiene resultados propios que contribuyen a la reflexión y a la mejora de su operación, siempre con el fin de garantizar, el sentido crítico constructivo, el enfoque preventivo y la autogestión, de modo que, desde el interior de cada área y programa, se continúe con la transformación de la Comisión Nacional en una verdadera Defensoría del Pueblo, en beneficio de la población y garantizando la defensa de los derechos humanos.

Introducción

Esta evaluación corresponde a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo 65, fracción XXXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 28, fracción II, del Reglamento Interno de la CNDH, y del Capítulo III, numeral 3.1 y Capítulo V, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la CNDH.

Como parte de las acciones que realiza la CNDH para medir el desempeño institucional y con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora en el monitoreo y seguimiento de los resultados de los programas presupuestarios que contribuyan a garantizar los derechos del pueblo, la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI) emitió el PAE 2024.

En este documento se mandató la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de siete Programas Presupuestarios (Pp) de la Comisión Nacional:

Programa presupuestario	Denominación	Unidad Responsable
E015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
E016	Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional.	Secretaría Ejecutiva
E036	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.	
E017	Ejecutar el programa de comunicación social.	Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos
E018	Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos.	Centro Nacional de Derechos Humanos
E023	Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.	Tercera Visitaduría General
P019	Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.	Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la EED tiene el objetivo de mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Este enfoque metodológico constituye la base de la presente evaluación.

El presente documento presenta los resultados, hallazgos y propuestas de mejora derivados del análisis del desempeño de los siete programas presupuestarios, el cual da cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como la atención de sus poblaciones.

Para llevar a cabo la evaluación, la DGPEI, por medio de la Dirección de Gestión e Innovación Institucional (DGII), revisó y analizó la información proporcionada por cada UR del programa, la disponible en la página de la CNDH y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de aquella con la que cuenta la DGPEI como parte de la atención, seguimiento y evaluación a los compromisos institucionales de mediano plazo y a la Matrices de Indicadores para Resultados.

El análisis de la información se realizó con base en la Guía para la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño de esta Comisión Nacional, la cual se incluye en el PAE 2024, y que estableció el desarrollo de los siguientes aspectos:

- I. Datos Generales.
- II. Resultados.
- III. Cobertura.
- IV. Seguimiento a hallazgos.
- V. Conclusiones.
- VI. Referencias.

De acuerdo con lo que señala la Guía, para realizar la evaluación se analizaron los siguientes aspectos: la descripción del programa (objetivo, qué hace, cómo lo hace y a quienes está dirigido); los indicadores y objetivos de los planes estratégicos institucionales (se seleccionaron los objetivos de los planes estratégicos a los que se encuentran vinculados los programas y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos); los indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión (se analizaron las metas alcanzadas de los indicadores durante el periodo evaluado); avance de indicadores y análisis de metas (se evaluó el cumplimiento de las metas alcanzadas durante 2024, la línea base de cada indicador, y si contó con información histórica); la cobertura del programa presupuestario a

través del análisis de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como su evolución de 2020 a 2024, el presupuesto, y el seguimiento a los hallazgos de las evaluaciones internas o externas realizadas a los programas.

Finalmente, este documento presenta una síntesis de los principales hallazgos y propuestas de mejora que fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas de los programas presupuestarios evaluados.

Glosario

Acrónimos

CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DGPEI:	Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
DGII:	Dirección de Gestión e Innovación Institucional
EED:	Evaluación Específica de Desempeño
L.B.:	Línea base
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE:	Programa Anual de Evaluación
PAT:	Programa Anual de Trabajo
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PA:	Población Atendida
PO:	Población Objetivo
PP:	Población Potencial
Pp:	Programa presupuestario
SED:	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UR:	Unidad Responsable

Definiciones

Cobertura:	Grupo de beneficiarios o la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario;
Desempeño:	Se refiere al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de un programa, medido a través de indicadores;
Indicador:	Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados;
Línea base:	Valor indicado que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento;

Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora;

Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.

Meta:

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Población o área de enfoque potencial:

Se refiere al universo global de la población o área referida;

Población o área de enfoque objetivo:

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella;

Población o área de enfoque atendida:

Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario;

Sentido del indicador:

Se refiere a la dirección que debe asumir el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, por lo que puede tener un sentido descendente o ascendente. Cuando el sentido es ascendente, la meta será siempre mayor que la línea base, por lo que, si el resultado es mayor a lo planeado, se puede hablar de un buen desempeño. Cuando el sentido es descendente, la meta será siempre menor que la línea base, por lo que, si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño.

Unidad responsable:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO (STCC)

Programa presupuestario evaluado:

- **E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”**

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, metodológicamente, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: - En 2023 el sentido del indicador de Fin se estableció como “regular”, lo cual, metodológicamente se considera inadecuado dado que el objetivo es contribuir al conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de promoción, capacitación y divulgación en la materia, lo que se prevé sea ascendente, con el fin de que año con año incremente el porcentaje de personas que han oído hablar de los derechos humanos. - El año de generación de la información de la línea base fue el mismo al de monitoreo, y sus valores fueron coincidentes con los de las metas (Fin en 2022 y 2023; Propósito, Componente B., y Actividad B., en el ejercicio 2023), por lo que no es retadora, ya que las metas programadas se establecieron con el mismo valor que la línea base. - Cinco de los indicadores (Fin, Componentes B. C y D, así como en los de Actividad 1, en el ejercicio 2023, presentaron un sentido regular, líneas base y metas iguales lo que limitó su seguimiento ante la imposibilidad de reconocer los avances alcanzados por la intervención del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado de los procesos de mejora de la MIR, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados, durante el periodo evaluado se identificó que seis indicadores: Propósito, Componente A, D y E, Actividad 1 y 2, se crearon en 2024; dos indicadores, Componente B y C en 2023, y un indicador, de Fin, en 2020, no obstante, este último permaneció hasta 2021, ya que en 2022 se reemplazó, y en 2023 se retomó. Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores en el mediano plazo con el fin de generar información histórica y periódica de un mismo indicador y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.

Hallazgos	Sugerencias de mejora
cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	
Población potencial (PP)	
Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial del programa, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones. Los documentos de planeación de los años 2021 y 2022 convergen en que la población potencial la conforman, por un lado, los servidores públicos y por otro, la población en general, esta se cuantificó en “personas”. Mientras que en 2024 se apreció una evaluación positiva al enfocarse en temas de educación y capacitación digital a los distintos grupos de la población. Lo que refleja un compromiso con los sectores a atender. No obstante, aún se puede fortalecer la claridad cualitativa y cuantitativa, y especificar si la atención se dirige a instituciones o personas con el objetivo de consolidar la consistencia y el seguimiento del programa.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa (cantidad) de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa.
Población objetivo (PO)	
Se identificaron algunos aspectos que pueden mejorarse en la congruencia con la información a la población objetivo del programa, también se observan avances importantes en la precisión y amplitud de su enfoque. En los documentos de planeación de 2021 y 2022, el programa E015 define como población objeto tanto a los servidores públicos como a la población en general, estableciendo como unidad de medida a las personas. Asimismo, aunque la información cuantitativa (cantidad) proporcionada para la evaluación mantiene la coherencia en la unidad de medida, existe discrepancias entre el total de personas registradas y los reportes en los PET.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá responder, ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.
Población atendida (PA)	
De la información proporcionada por el programa, se identificó que cuantificó su población atendida de 2020 a 2024, y a partir de 2021 se registró por número de mujeres y hombres. No obstante, en los documentos de planeación, no se hizo referencia a la definición de la población atendida ni a su cuantificación que permita dar cuenta de quiénes y cuántos presentaron el problema que atiende el	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.

Hallazgos	Sugerencias de mejora
programa, así como del avance de los que han sido beneficiados por sus servicios.	
Evolución y análisis de la cobertura	
Si bien se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del programa durante el periodo evaluado, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones hacia las personas a las que va dirigido el programa. No obstante, se puede fortalecer metodológicamente la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de organismos, instituciones, organizaciones, etc. o personas, que se identifica necesitarán de la contribución del programa E016. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de los organismos, instituciones, organizaciones, o personas que fueron atendidos.

Unidad responsable:

SECRETARÍA EJECUTIVA

Programa presupuestario evaluado:

- **E016 “Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional”**

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: - Se estableció como “regular” el sentido de los indicadores de Fin, lo cual, si bien no es incorrecto que una meta se mantenga constante, por el transcurso del tiempo y la expectativa de mejora, lo ideal es que dicho sentido sea ascendente. - Los ocho indicadores de 2024 mostraron líneas base y metas relativas iguales, lo que acotó el seguimiento de los avances del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado de los procesos de mejora de la MIR, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados, durante el periodo evaluado se identificó que los indicadores de Propósito, Componente A y B, Actividad A1, y B1, registraron adecuaciones importantes en el nombre, definición y método de cálculo; mientras que los indicadores de nivel Fin y Actividad B2. fueron de reciente incorporación en 2024, por lo que al cierre del mismo año se obtuvieron los resultados de su primera medición. Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores en el mediano plazo con el fin de generar información histórica y periódica de un mismo indicador y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.
Población potencial (PP)	
Si bien se identificaron aspectos de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población del programa, es posible reconocer avances en la definición y características de los sectores de atención a los que está enfocado atender. Los documentos de planeación de los años 2021, 2022 y 2024 coinciden en considerar como población potencial a la población en general estableciendo así a la unidad de medida a las personas.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa.

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Por su parte la información presentada por el Pp E016 con motivo de la evaluación, la señala en términos de un área de enfoque al referir a organismos, instituciones, organizaciones, etc., como su unidad de medida.	
Población objetivo (PO)	
Se observaron elementos que pueden fortalecer la congruencia de la información referente a la población objetivo del programa, también se identificaron avances en la precisión y amplitud de su enfoque. Los documentos de planeación de los años 2021, 2022 y 2024 del programa E016 mencionan a la población objetivo en términos de personas con criterios específicos de focalización. En cambio, la información cuantitativa (cantidad) presentada durante la evaluación, amplía la perspectiva al considerar como unidad de medida a organismos, instituciones y organizaciones, lo que evidencia una evaluación hacia los enfoques más integral, orientados a fortalecer la colaboración con actores estratégicos en la promoción de los derechos humanos	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa de la población, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.
Población atendida (PA)	
De la información proporcionada por el programa, se identificó que cuantificó su población atendida de 2020 a 2024. No obstante, en los documentos de planeación, se presentaron aspectos susceptibles de mejorar en la definición cualitativa y la cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida, que permita dar cuenta de quiénes y cuántos presentaron el problema que atiende el programa, así como del avance de los que han sido beneficiados por sus servicios.	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.
Evolución y análisis de la cobertura	
Si bien se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del programa durante el periodo evaluado, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones hacia las personas a las que va dirigido el programa. No obstante, se puede fortalecer la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de organismos, instituciones, organizaciones, etc. que se identifica necesitarán de la contribución del programa E016. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de los organismos, instituciones, organizaciones, que fueron atendidos.

Unidad responsable:

SECRETARÍA EJECUTIVA

Programa presupuestario evaluado:

- **E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”**

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: – Se estableció como “regular” el sentido de los indicadores de Propósito, Actividad A.2, y A.3, lo cual, si bien no es incorrecto que una meta se mantenga constante, por el transcurso del tiempo y la expectativa de mejora, lo ideal es que dicho sentido sea ascendente. – Adicionalmente, en los citados indicadores, el año de generación de la información de la línea base fue el mismo que el de monitoreo (2024), y sus valores fueron coincidentes con los de las metas, lo cual resulta inadecuado, si se toma en consideración que la línea base es el valor que establece un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo. – Los seis indicadores de 2024 presentaron líneas base y metas relativas iguales lo que acotó el seguimiento de los avances del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado de los procesos de mejora de la MIR, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados, durante el periodo evaluado se identificó que los indicadores de Fin, Propósito, Componente, y Actividad A1., registraron adecuaciones importantes en el nombre y método de cálculo en el periodo 2021-2024, y los indicadores de nivel Actividad A.2., y A.3. fueron de reciente incorporación, por lo que al cierre del 2024 se obtuvieron los resultados de su primera medición. Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores en el mediano plazo con el fin de generar información histórica y periódica de un mismo indicador y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Población potencial (PP)	
Si bien se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población del programa, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones. Los documentos de planeación de 2021, 2022 y 2024 coinciden en señalar que la población está conformada por la población en general considerando a las personas como unidad de medida. Por su parte la información presentada por el Pp E036 con motivo de las evaluaciones amplía esta visión al referirse a organismos, instituciones y organizaciones como una unidad de medida lo que refleja una orientación más amplia e integradora.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa.
Población objetivo (PO)	
Se observaron aspectos que podrían fortalecer la congruencia de la información referente a la población objetivo del programa, también se identificaron avances en la precisión y amplitud de su enfoque. Los documentos de planeación de los años 2021, 2022 y 2024 del programa E036 definieron a la población objetivo en términos de personas bajo criterios específicos de focalización. La información cuantitativa (cantidad) presentada durante la evaluación amplía la perspectiva al considerar como unidad de medida a entidades como organismos, instituciones y organizaciones, evidenciando una evolución hacia un enfoque más integral orientado a fortalecer la articulación con actores colectivos en materia de derechos humanos.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá responder, ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa de la población, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la PO debe delimitarse a partir de la determinación de la PP (como un subconjunto de la población potencial). Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.
Población atendida (PA)	
De la información proporcionada por el programa, se identificó que cuantificó su población atendida de 2020 a 2024. No obstante, en los documentos de planeación, se presentaron aspectos susceptibles de mejorar en la definición cualitativa y la cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida, que permita dar cuenta de quiénes y cuántos presentaron el problema que atiende el programa, así como del avance de los que han sido beneficiados por sus servicios.	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.
Evolución y análisis de la cobertura	
Si bien se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial,	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información

Hallazgos	Sugerencias de mejora
objetivo y atendida del programa durante el periodo evaluado, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones hacia las personas a las que va dirigido el programa. No obstante, se puede fortalecer la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de organismos, instituciones, organizaciones, etc. que se identifica necesitarán de la contribución del programa E016. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de los organismos, instituciones, organizaciones, que fueron atendidos.

Unidad responsable:

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Programa presupuestario evaluado:

- **E017 “Ejecutar el programa de comunicación social “**

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, metodológicamente, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: - Se estableció como “regular” el sentido del indicador de Fin, lo cual, metodológicamente se considera inadecuado dado que el objetivo es que las acciones de difusión lleguen a más personas y que éstas sepan qué hacer en caso de violación a sus derechos humanos o en caso de sufrir algún abuso por parte de una autoridad. - El año de generación de la información de la línea base fue el mismo al de monitoreo, y sus valores fueron coincidentes con los de las metas para los ocho indicadores de la MIR del Pp E017 en los ejercicios 2023 y 2024. - Seis de los indicadores de 2024 (Fin, Propósito, Componentes B y C, así como en los de Actividad B.1 y C.1, presentaron un sentido regular, líneas base y metas iguales lo que limitó su seguimiento ante la imposibilidad de reconocer los avances alcanzados por la intervención del programa a lo largo del tiempo. - Dos indicadores de 2024 (Componente A y Actividad A) presentaron un sentido ascendente, sin embargo, sus líneas base y metas fueron iguales, lo que tampoco permitió identificar el impacto del programa.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado del análisis de los resultados de los indicadores a nivel Fin y uno de Componente en 2024, se considera que el establecimiento de la meta resultó poco factible de alcanzar; sin embargo, el programa se ha involucrado en un proceso de detección de mejores prácticas respecto al indicador con el fin de lograr el cumplimiento de lo que se programó. Caso contrario los resultados de los indicadores de Propósito y de Actividad, registraron un avance del 148.25% y del 147.61%, superando las metas programadas en 48.25% y 47.61% por arriba del rango óptimo según los parámetros institucionales.	Fortalecer los controles que muestran la capacidad de operación del programa, para monitorear de forma oportuna el cumplimiento de sus metas, y que constituyan una herramienta de apoyo para identificar las causas de sus desviaciones y con ello diseñar e implementar mecanismos que puedan corregirlas.
Durante el periodo de la evaluación, la MIR del programa presentó procesos de mejora, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores para que permita la generación de información histórica y periódica y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Del análisis realizado se identificó que seis indicadores se incorporaron en 2023 y dos (Fin y Propósito) en 2022. Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.
Población Potencial (PP)	
Con la revisión de los documentos de planeación del Pp E017 correspondientes a los años 2020 a 2024 no se detalló de manera explícita la definición ni la cuantificación de la población potencial. Se observó un esfuerzo para consolidar la planeación y ejecución de las acciones del programa, se identificaron aspectos de mejora para continuar avanzando en la integración de información cualitativa y cuantitativa de la población potencial del programa, que fortalezca la vinculación entre los objetivos estratégicos y sus resultados.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa.
Población Objetivo (PO)	
En los documentos de planeación del Pp E017 no se especifican de manera detallada la población o el área de enfoque que el programa proyecta atender, empero se reconoce la existencia de elementos que sientan las bases para su definición. La información disponible a través de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda que realiza la CNDH constituye una fuente valiosa para identificar las características socioeconómicas, demográficas y territoriales de la población. Asimismo, el indicador de Componente A, relativo a dichos servicios, representa un punto de referencia relevante para fortalecer la articulación entre el diagnóstico, las acciones y los resultados del programa, que sirven de base para definir la población objetivo del programa o área de enfoque.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa (cantidad) de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Población Atendida (PA)	
De la revisión de la información de planeación del programa E017, se identificaron aspectos susceptibles de mejorar dado que no se hizo referencia a la definición ni la cuantificación de la población atendida y/o beneficiada por las acciones de comunicación social que realizó el programa en el periodo 2020-2024 que permita dar cuenta de quiénes y cuántos presentaron el problema que atiende el programa, así como del avance de los que han sido beneficiados por sus servicios.	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.
Evolución y análisis de la cobertura	
Se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la información relacionada con la delimitación cualitativa y cuantitativa de las definiciones y valores de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo, y de la que resultó beneficiada por los servicios proporcionados en el periodo 2020-2024. Por lo que es importante fortalecer metodológicamente la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de personas que se identifica necesitarán de la contribución del programa E017. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de personas que fueron atendidos o beneficiados.

Unidad responsable:

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CENADEH)

Programa presupuestario evaluado:

- **E018 “Investigación, estudios, formación y profesionalización en materia de derechos humanos”**

Hallazgos	Sugerencias de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, metodológicamente, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: - Se estableció como ascendente el sentido del indicador de Fin, lo cual se considera como apropiado, no obstante, la línea base y la meta programada se mantuvieron iguales en 2023 y 2024, lo cual, metodológicamente resulta inadecuado, si se toma en consideración que la línea base es el valor que establece un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo. - Los once indicadores de 2024 presentaron líneas base y metas iguales lo que limitó su seguimiento ante la imposibilidad de reconocer los avances alcanzados por la intervención del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado de los procesos de mejora de la MIR, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados, durante el periodo evaluado se identificó que, en 2023, se incorporaron 10 de los 11 indicadores y uno permaneció durante el periodo 2021-2024 aportando información que da cuenta del desempeño del programa en el mediano plazo. Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores en el mediano plazo con el fin de generar información histórica y periódica de un mismo indicador y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.
Población potencial (PP)	
Se identificaron aspectos susceptibles de fortalecerse en la congruencia de la información relacionada con la población potencial del programa, se advierte consistencia, relevancia y confiabilidad en el uso de fuentes oficiales y metodologías estadísticas reconocidas. Los documentos de planeación del 2021, 2023 y 2024 no detallaron la definición, la caracterización específica y cuantificación de la población potencial; sin embargo, de la información proporcionada por el	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa

Hallazgos	Sugerencias de mejora
programa, las cifras correspondientes a la población de los años 2021 a 2024 se sustentaron en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	
Población objetivo (PO)	
Si bien se observaron algunos elementos que puedan fortalecer la congruencia de la información respecto a la población objetivo del programa, se reconocen avances en la sistematización y consistencias en los datos cuantitativos (cantidad). En los documentos de planeación de los años 2020, 2022, 2023 y 2024 no se presentó una definición o caracterización detallada de la población objetivo. Por otro lado, la información proporcionada por el Pp E018 con motivo de la evaluación incorpora como unidad de medida a las “personas víctimas”, incluyendo su cuantificación para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Este enfoque evidencia un esfuerzo por mantener un registro continuo y homogéneo de la población atendida.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá responder, ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.
Población atendida (PA)	
De la información proporcionada por el programa, se identificó que cuantificó su población atendida de 2020 a 2024. No obstante, en los documentos de planeación, se presentaron aspectos susceptibles de mejorar en la definición cualitativa y la cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida, que permita dar cuenta de quiénes y cuántos presentaron el problema que atiende el programa, así como del avance de los que han sido beneficiados por sus servicios.	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.
Evolución y análisis de la cobertura	
Si bien se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del programa durante el periodo evaluado, es importante destacar que se observó un avance significativo en la definición y orientación de las acciones hacia las personas a las que va dirigido el programa. No obstante, se puede fortalecer metodológicamente la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de organismos, instituciones, organizaciones, etc. o personas que se identifica necesitarán de la contribución del programa E018. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de los organismos, instituciones, organizaciones o personas que fueron atendidos.

Unidad responsable:

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Programa presupuestario evaluado:

- **E023 “Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana”**

Hallazgo	Sugerencia de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y de gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, metodológicamente, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: – Se estableció como “regular” el sentido del indicador de Fin, lo cual, metodológicamente se considera inadecuado dado el contexto actual en el que persisten deficiencias y áreas de oportunidad en los centros penitenciarios. – El año de generación de la información de la línea base fue el mismo que el de monitoreo, y sus valores fueron coincidentes con los de las metas (Fin en 2022 y 2023; Propósito, Componente B., y Actividad B., en el ejercicio 2023). – Cinco de los indicadores (Propósito, Componentes A. y B., así como en los de Actividad A.1 y B.1) presentaron un sentido regular, líneas base y metas iguales lo que limitó su seguimiento ante la imposibilidad de reconocer los avances alcanzados por la intervención del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores para que permita la generación de información histórica y periódica y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados.
Población objetivo (PO)	
En la información proporcionada por el Pp E023 no se detalló la metodología utilizada para la cuantificación de su población; no obstante, el programa la definió cualitativamente y está orientada a las acciones que realiza el programa. Esta situación refleja un avance en la delimitación conceptual de la población atendida. Al tiempo que evidencia la oportunidad de seguir fortaleciendo la integración entre los aspectos cualitativos y cuantitativos para una mejor comprensión del alcance y los resultados del programa.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población objetivo que se planea atender, la cual deberá responder, ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.

Unidad responsable:

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
INSTITUCIONAL**

Programa presupuestario evaluado:

- **P019 “Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos”**

Hallazgo	Sugerencia de mejora
Avance y análisis de las metas de los indicadores estratégicos, de servicios y gestión	
Considerando que la línea base, la meta y el sentido del indicador son esenciales para llevar a cabo un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, el programa contó con metas anuales factibles de alcanzarse; sin embargo, metodológicamente, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora para impulsar el desempeño de los indicadores debido a que: - Se estableció como “regular” el sentido del indicador de Fin, lo cual, metodológicamente se considera inadecuado dado que el objetivo estableció cumplir con las líneas de acción del PEI. - El año de generación de la información de la línea base fue el mismo que el de monitoreo, y sus valores fueron coincidentes con los de las metas. - Nueve indicadores (Componente A, B, C, E y Actividad A, B, C, D, E, F) presentaron sentido ascendente, no obstante, sus líneas base y metas fueron iguales, lo que limitó su seguimiento ante la imposibilidad de reconocer los avances alcanzados por la intervención del programa a lo largo del tiempo.	Para dar un seguimiento a los indicadores, se sugiere hacer una revisión a la línea base ya que esta es la que da sentido al comportamiento del indicador pues refleja si la meta va en ascendente o descendente; a fin de visibilizar los avances del cumplimiento de las acciones del programa y su desempeño a través del tiempo, de modo que, la información resultante sea pertinente para evaluar la contribución a los objetivos y fortalecer la transparencia y el uso de los recursos públicos.
Derivado de los procesos de mejora de la MIR, en los que se buscó incorporar indicadores que contribuyeran a realizar un mejor seguimiento de sus resultados, durante el periodo evaluado se identificó que siete indicadores se incorporaron en 2023 y seis en 2024, Si bien la mejora de los indicadores contribuyó a tener mejores resultados, es importante señalar que la permanencia de los indicadores es una característica importante para su análisis, medir su desempeño, así como para disponer de información a lo largo del tiempo, que permita contar la historia del comportamiento del indicador, del cumplimiento del objetivo y de la evolución de la atención del problema público para el cual fue creado el programa presupuestario.	Promover la permanencia y continuidad de los indicadores para que permita la generación de información histórica y periódica y sea factible su seguimiento a lo largo del tiempo. Lo anterior proveerá al programa de referentes para el establecimiento de metas, monitorear y evaluar su desempeño, y analizar las posibilidades de la mejora de sus resultados
Población potencial (PO)	
A partir del análisis de la información proporcionada por el Pp P019 y de la revisión de sus documentos de planeación de los años evaluados, se observó que no se hizo referencia a una difusión explícita ni una cuantificación detallada de la población potencial. Teniendo en consideración la documentación revisada, se evidencia un trabajo sistemático de planeación y ejecución que sienta las bases para avanzar en la identificación de las características cualitativas y	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque potencial, mediante la identificación y caracterización del universo de la población que presentan el problema público y que justifica la existencia del programa; así también el establecimiento de criterios y la descripción de la metodología que permita su cuantificación y que responda de manera coherente y consistente a la definición cualitativa.

Hallazgo	Sugerencia de mejora
cuantitativas de la población a atender, manteniendo la coherencia del programa.	
Población objetivo (PO)	
Se identificaron algunos aspectos que pueden mejorarse en la congruencia con la información a la población objetivo del programa, también se observan avances importantes. Derivado del análisis de la información proporcionada por el Pp P019 y de la revisión de sus documentos de planeación correspondientes a los años evaluados, se observó que no se precisó de manera explícita la definición y cuantificación de la población objetivo que atenderá el programa. Sin embargo, la información disponible en el indicador de Propósito de la MIR refleja un proceso continuo de planeación y seguimiento que contribuye a estructurar las acciones institucionales con las que colabora el programa.	Fortalecer la delimitación y definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque objetivo, mediante su identificación, caracterización, y una estimación del total de población que se planea atender, la cual deberá responder, ser congruente y consistente con lo descrito en la definición cualitativa, estar soportada por fuentes de información oficiales, así como señalar la metodología utilizada para su cuantificación; todo ello, tomando en consideración que la población objetivo debe delimitarse como un subconjunto de la población potencial. Dado que en la MIR la población objetivo se encuentra identificada en el indicador de Propósito, se sugiere que, una vez que ésta sea delimitada, sea impactada en la MIR.
Población atendida (PA)	
En los documentos de planeación del Pp P019, no se hace referencia a una definición de la población atendida por el programa; no obstante, con la revisión del indicador de Propósito de su MIR, ésta pudo ser identificada a partir de la población a la que el programa dirigió sus servicios. Al respecto, en el Reporte de Avance Físico Financiero del cuarto trimestre de 2024 del programa, el indicador de Propósito cumplió su meta programada en 100.00%, por lo que las 19 UR de la CNDH recibieron servicios de planeación estratégica, análisis estadístico, programático-presupuestal, prospectivo y geoespacial.	Fortalecer la definición cualitativa y cuantitativa de su población o área de enfoque atendida, y a partir de ésta, desarrollar instrumentos y mecanismos para la recopilación y registro de la información relacionada, los cuales permitan identificar cuántos y quiénes están siendo beneficiados por los servicios proporcionados por el programa en un ejercicio fiscal.
Evolución y análisis de la cobertura	
Se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora en la congruencia de la información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del programa durante el periodo evaluado, es importante destacar que se observó un avance significativo en la cuantificación de las acciones hacia las unidades a las que va dirigido el programa. No obstante, se puede fortalecer metodológicamente la información cualitativa y cuantitativa de las poblaciones a fin de poder evaluar la evolución de la cobertura del programa y la población y/o área de enfoque beneficiada con el mismo.	Generar registros que logren la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá contar con información veraz, que arroje un porcentaje de atención en la presentación del servicio del programa, y que servirá para evaluar el avance de la cobertura. Por ejemplo, señalar el número total de organismos, instituciones, organizaciones, etc. o personas que se identifica necesitarán de la contribución del programa P019. Una vez identificados, revisar si todos se pudieran atender en el mismo año, de no ser el caso, dada la capacidad de los recursos del programa, establecer una cantidad que sí podrían atender en el ejercicio fiscal. Una vez determinado este subgrupo (población o área de enfoque potencial), registrar el número de los organismos, instituciones, organizaciones o personas que fueron atendidos.

Referencias

- SHCP (2016). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Disponible en: <https://ftm8.short.gy/mo7JQI>
- Ministerio Desarrollo Social (2017). Guía Metodológica para la Formulación de Programas. Disponible en: https://goreatacama.gob.cl/wp-content/uploads/Gu%C3%ADa-Metodol%C3%B3gica_Dise%C3%B1o-de-Programas_2017.pdf
- SHCP, CONEVAL (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en: <https://ftm8.short.gy/NVOG9i>
- CNDH (2020). Plan Estratégico Institucional.
- CNDH (2020). Fichas Técnicas de los indicadores de los programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- SHCP (2021). Cuenta Pública 2020. Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF. Ramo 35 CNDH. Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- SHCP (2021). Cuenta Pública 2020. R35- Estado analítico del ejercicio del PEF en clasificación funcional-programática.
- CNDH (2021). Fichas Técnicas de los indicadores de los programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- CNDH (2022). Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- SHCP (2022). Cuenta Pública 2021. Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF. Ramo 35 CNDH. Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- SHCP (2022). Cuenta Pública 2021. R35- Estado analítico del ejercicio del PEF en clasificación funcional-programática.
- CNDH (2022). Fichas Técnicas de los indicadores de los programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- CONEVAL (2022). Análisis exploratorio de los indicadores de cobertura de los programas y acciones sociales 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Analisis_exploratorio_cobertura.pdf
- SHCP (2023). Cuenta Pública 2022. R35- Estado analítico del ejercicio del PEF en clasificación funcional-programática.
- SHCP (2023). Cuenta Pública 2022. Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF. Ramo 35 CNDH. Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.

- CNDH (2023). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios. Disponible en: <https://ftm8.short.gy/JBSfvG>
- CNDH (2023). Fichas Técnicas de los indicadores de los programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- SHCP (2024). Cuenta Pública 2023. R35- Estado analítico del ejercicio del PEF en clasificación funcional-programática.
- CNDH (2024) Programa Anual de Trabajo 2024.
- SHCP (2024). Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Análisis funcional programático.
- CNDH (2024). Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- CNDH (2024). Fichas Técnicas de los Indicadores de los programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- SHCP (2024). Cuenta Pública 2023. Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF. Ramo 35 CNDH. Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- CNDH (2025). Reporte de Avance Físico-Financiero al cuarto trimestre de 2024 de los Programas E015, E016, E017, E018, E023, E036 y P019.
- CNDH (2025). Disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: https://intranet.cndh.org.mx/Normatividad/LineamientosProcedimientos/DispGral/Disposiciones_Grales_SED_0325%20.pdf
- SHCP (s.f.). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.